

ACUERDO NÚMERO 001
(febrero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 18 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 26 de diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **Catorce Mil Setecientos Ochenta y un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Treientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$14.781.589.335)**.
3. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda proyectó en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, como disponibilidad inicial la suma de **Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y un Mil veinte Pesos Moneda Corriente (\$3.574.541.020)**, dentro de los cuales se tienen recursos de destinación específica que corresponden a las cuentas por pagar del proyecto denominado "Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales de Hospitalización, Consulta Externa y Servicios Generales", las cuales ascienden a la suma de **Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.662.299.645)** y **Mil Novecientos Doce Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Treientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.912.241.375)** corresponden a la apropiación inicial de los recursos de libre destinación.
4. Que una vez realizado el cierre de tesorería al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el anexo que se adjunta al presente acuerdo, los recursos totales disponibles ascienden a



Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Dieciséis Pesos Moneda Corriente (\$3.569.195.916).

5. Que en el Presupuesto de ingresos inicialmente aprobado de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda el valor de la disponibilidad inicial fue la suma de **Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y un Mil veinte Pesos Moneda Corriente (\$3.574.541.020).**
6. Que de acuerdo con los considerandos 4 y 5 se hace necesario hacer el ajuste en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal mediante la reducción de **Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$5.345.104)**, tal como se detalla a continuación:

codigo	DISPONIBILIDADES	VALOR
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4.020.030.684
1105	Caja	2.275.011
1110	Bancos	3.027.833.249
1132	Efectivo de uso restringido	989.922.424
(-)	Exigibles	450.834.768
(=)	DISPONIBLE DE LIBRE DESTINACION	3.569.195.916
(-)	Disponibilidad inicial	3.574.541.020
	VALOR AJUSTE EN EL PRESUPUESTO	(5.345.104)

7. Que al cierre de la vigencia fiscal 2019 las cuentas por pagar ascendieron a **Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Corriente (\$2.444.652.900)**, y en el Presupuesto de Gastos inicialmente aprobado en el componente de cuentas por pagar fue de **Ochocientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/cte (\$869.262.698)** y en el componente de inversión pasivo exigible vigencia expirada se apropió la suma de **Setecientos Noventa y Tres Millones Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte (\$793.036.947)**, para un total de **Mil Seiscientos Sesenta Y dos Millones Doscientos Noventa y nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$1.662.299.645)**, correspondiente al saldo pendiente por pagar del proyecto de inversión "Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales hospitalización, consulta externa y servicios generales"

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el valor del componente de Cuentas por pagar en la suma de **Setecientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Tres mil Doscientos Cincuenta y cinco pesos Mcte (\$782.353.255)** como se detalla a continuación:

CUENTAS POR PAGAR APROBADAS			Cierre 2019	Ajuste	Valor Final
RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
E1	Inversión	869.262.698	858.501.046	(10.761.652)	858.501.046
E2	Gastos de Personal		488.583.726	488.583.726	488.583.726
E3	Gastos Generales		148.344.764	148.344.764	148.344.764
E4	Gastos Operación Comercial		5.812.500	5.812.500	5.812.500
D8000104	AMPLIACION Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES - PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA	793.036.947	943.410.864	150.373.917	943.410.864
TOTAL		1.662.299.645	2.444.652.900	782.353.255	2.444.652.900

8. La Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda debe garantizar la adecuada prestación del servicio y cumplir con obligaciones de carácter legal y contractual es por eso que para garantizar el pago de las cuentas por pagar se hace necesario trasladar de la Disponibilidad final para respaldar las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 por valor de **Setecientos Noventa y Tres Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Siete Pesos (\$793.114.907)**, partida que será financiada mediante la reducción del rubro E1 por valor de **Cinco Millones Cuatrocientos Dieciséis mil Quinientos Cuarenta y Ocho pesos Mcte (5.416.548)** y el saldo por valor de **Setecientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte (787,698,359)** se trasladarán de la disponibilidad final.
9. Que en el componente de Gastos de operación comercial - compra de bienes para la venta en el rubro medicamentos, no se incluyó el valor del oxígeno para la atención de los pacientes, por lo tanto, se hace necesario financiarlo con un traslado presupuestal de la disponibilidad final por valor de **Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000)**.
10. Que para dar cumplimiento al artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios se hace necesario reducir el 5% en el rubro de mantenimiento tal y como lo trata el considerando 5, porcentaje que asciende a la suma de **Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte (\$267.255)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$5.345.104)** como se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.345.104
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.345.104

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$5.345.104)** como se detalla a continuación:

Código	Concepto	Valor
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	267.255
20000	GASTOS GENERALES	267.255
22000	ADQUISICION DE SERVICIOS	267.255
22001	Mantenimiento	267.255
E	CUENTAS POR PAGAR	5.077.849
E1	Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales hospitalización, consulta externa y servicios	5.077.849
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.345.104

ARTICULO TERCERO: Crear y definir en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020, los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

E CUENTAS POR PAGAR:

E2 Servicios Personales con cargo a este rubro se cancelarán las cuentas por pagar constituidas por concepto de servicios personales asociados a nomina, servicios personales indirectos y contribuciones inherentes a nómina.

E3 Gastos Generales con cargo a este rubro se cancelarán las cuentas por pagar constituidas por concepto de mantenimiento, servicios públicos y aseo.

E4 Gastos de Operación comercial con cargo a este rubro se cancelarán las cuentas por pagar constituidas por concepto de transporte ambulancia.

ARTICULO CUARTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **Ochocientos Tres Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Siete Pesos Moneda Corriente (\$803.114.907)**, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITAR:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	5.416.548
E1	Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales hospitalización, consulta externa y servicios	5.416.548
F	DISPONIBILIDAD FINAL	797.698.359
F9000101	Disponibilidad Final	797.698.359
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		803.114.907



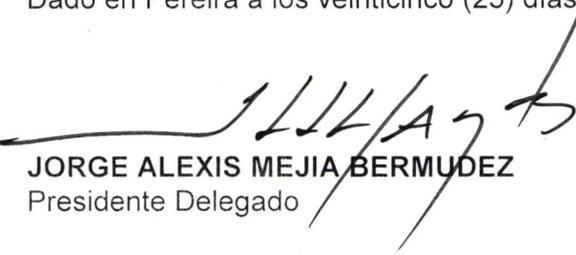
ACREDITAR:

Código	Concepto	Valor
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	10.000.000
41000	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	10.000.000
41001	Medicamentos	10.000.000
D	GASTOS DE INVERSION	150.373.917
D8000	SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD	150.373.917
D80001	Ampliación y adecuación de los servicios asistenciales hospitalización, consulta externa y servicios - Vigencia expirada	150.373.917
E	CUENTAS POR PAGAR	642.740.990
E2	Gastos de Personal	488.583.726
E3	Gastos Generales	148.344.764
E4	Gastos de Operación Comercial	5.812.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		803.114.907

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)


JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
Presidente Delegado


ZACARÍAS MOSQUERA LARA
Gerente
Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez cardona - Subdirectora Administrativa